

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

03782-2024-U

**CULTURA**

Exp. 4967/2024

El Diputado Delegado de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Castellón hace saber que en fecha 30 de julio de 2024 se dictó el Decreto número 2024-2744, que dice así:

“Visto el decreto 2024-2707 de fecha 25 de julio de 2024, por el que se aprueba la concreción de las bases y la convocatoria de subvenciones para ‘PREMIOS CONCURSO CORTOMETRAJES 2024’, publicándose las bases en el BOP nº 91 de 27 de julio de 2024 y la correspondiente convocatoria en el BOP nº92 de 30 de julio de 2024.

Visto que se han detectado errores en el citado decreto y en las publicaciones efectuadas, se resuelve:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el decreto número 2024-2707 y las publicaciones derivadas del citado decreto.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación la presente resolución de conformidad con la normativa vigente.

TERCERO.- Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; o directamente recurso contenciosoadministrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.”

En Castellón de la Plana, a 31 de julio de 2024,  
EL DIPUTADO DELEGADO  
Alejandro Clausell Edo